

# Hoja Informativa sobre la *Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio 2018 – Convocatoria de Septiembre*

## Información general.

- **Plazo de solicitud: Del 9 al 20 de julio de 2018.**
- Toda la información sobre plazos, solicitudes, modelos de exámenes, etc... en:
  - o Página web del instituto I.E.S. Al-Ándalus (Almería): [www.iesalandalus.org](http://www.iesalandalus.org)
  - o Portal de Formación Profesional de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- **En el I.E.S. Al-Ándalus (Almería) NO se realizan las pruebas de acceso a FP de Grado Superior** (las pruebas de acceso a FP de Grado Superior se hacen en el I.E.S. Argar ☎ 950 15 61 87, en el I.E.S. Los Ángeles ☎ 950 15 64 89, en el I.E.S. Alhamilla ☎ 950 15 61 00 y en el I.E.S. Albaida ☎ 950 15 62 90).
- Para más información:
  - o Teléfono de información de la Delegación Territorial de Educación: 950 00 45 00
  - o Junta de Andalucía: 950 848 000
  - o Para información adicional sobre las pruebas de acceso de la convocatoria 2018, en relación con la inscripción y requisitos, estructura y contenidos de la prueba, posibles exenciones, fechas y horarios, ejercicios de años anteriores, curso de preparación, etc... conecte con la sección de Pruebas de Acceso del Portal de Formación Profesional de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tecleando en Google:



## Día de las pruebas: viernes 7 de septiembre de 2018

### Desarrollo y secuenciación de las pruebas.

En la convocatoria de septiembre de 2018 las pruebas seguirán el orden y el horario que a continuación se detalla:

- **09:30 horas:** Citación e identificación personalizada de los participantes.
- **10:00 horas:** Apertura de los sobres lacrados que contienen las pruebas por el Presidente o Presidenta de cada Comisión. Se entregarán a los participantes los ejercicios de las tres partes. Aquellos que tengan exenta alguna parte de la prueba recibirán copia de los tres ejercicios.
- **De 10:00 a 13:30 horas:** Desarrollo de la prueba.

### Normas a seguir durante la prueba

- Deberé acreditar mi identidad presentando el **DNI o pasaporte**, o bien, si soy aspirante extranjero, necesitaré el permiso de residencia en vigor o en trámite, o la tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno.
- Aquellos ejercicios/partes que se tengan exentos deberán entregarse con la palabra **EXENTO** escrita en la parte superior.
- Mi **teléfono móvil** o cualquier dispositivo móvil de comunicación deberán permanecer **apagados** durante el desarrollo de las pruebas.
- Podré usar calculadora no programable en los ejercicios que lo requieran.

## Calendario Administrativo.

	Fechas Efectivas	OBSERVACIONES
<b>Plazo de inscripción</b> – Convocatoria de Septiembre 2018	<b>Del 9 al 20 de julio, ambos inclusive</b>	
Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando motivo de exclusión y exención.	3 de septiembre	Publicación en los tabloneros de anuncios del I.E.S. Al-Ándalus y en la página web de la Consejería de Educación ( <b>Secretaría Virtual</b> ), indicando motivos de exclusión y exenciones, si procede.
Reclamaciones a la relación provisional de inscritos	4, 5 y 6 de septiembre	
Relación definitiva de admitidos	6 de septiembre	Publicación en los tabloneros de anuncios del I.E.S. Al-Ándalus y en la página web de la Consejería de Educación (secretaría virtual).
<b>Realización de las pruebas</b>	<b>7 de septiembre</b>	
Acta de calificación	12 de septiembre	Publicación en los tabloneros de anuncios del I.E.S. Al-Ándalus y en la página web de la Consejería de Educación (secretaría virtual).
Reclamaciones a la comisión de las pruebas sobre las calificaciones ( <b>presentar preferentemente en el centro docente</b> )	13 y 14 de septiembre	

## Cómo presentar la solicitud:

Tengo que **presentar la solicitud** en el Instituto de Educación Secundaria donde voy a realizar la prueba.

Para ello debo entrar en la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación donde aparecerán los anexos disponibles para formalizar la solicitud.

Para aquellas personas que no dispongan de certificado digital, los Institutos de Educación Secundaria pueden generar una clave personal con la que poder realizar los trámites a través de la Secretaría Virtual, denominada "clave iCAT".

### - Si dispongo de certificado digital o autenticación mediante clave iCAT:

Puedo firmar digitalmente la solicitud y subir la documentación acreditativa previamente escaneada. Por tanto no tengo que llevar físicamente la solicitud al centro. Una vez finalizado el proceso en Secretaría Virtual, la solicitud queda presentada. Si se desea realizar la solicitud mediante la clave iCAT, lee en la siguiente página el apartado "*Teletramitación con clave iCAT*".

### - Si no dispongo de certificado digital

Tendré que rellenar la solicitud a través de la Secretaría Virtual pero una vez finalizado el proceso debo imprimir la solicitud y llevarla físicamente al I.E.S. Al-Ándalus junto con la documentación acreditativa.

## Teletramitación con clave iCAT:

### - ¿Qué es?

La Clave iCAT es un sistema de autenticación de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente desarrollado por la Consejería de Educación que te permite realizar de forma telemática ciertos trámites propios de los centros educativos de Formación Profesional y Educación Permanente a través del portal de la Secretaría Virtual de Centros. La Clave iCAT está formada por una combinación de dígitos y letras mayúsculas.

Para poder solicitar una Clave iCAT tienes que ser **mayor de edad** o no estar sujeto a patria potestad. Si no, deberá solicitarla la persona que ejerza tu tutela legal.

Para solicitar tu clave deberás acudir a cualquier Instituto de Secundaria, Escuela Oficial de Idiomas, Instituto Provincial de Educación Permanente, y sus secciones, de la Red de Centros públicos de Andalucía. Una vez que la hayas solicitado, la recibirás a través de SMS al número de teléfono móvil que hayas indicado en la solicitud de la clave. Con dicha clave podrás realizar, finalmente, el trámite telemático que te interese en la Secretaría Virtual de Centros.

Contar con la Clave iCAT te resultará muy útil, ya que no tendrás que acudir a ningún centro a entregar tu solicitud ni a presentar la documentación. Además, es una clave segura ya que quedará almacenada mediante SMS en tu terminal móvil.

### - ¿Qué tengo que hacer para solicitar una Clave iCAT?

Rellenar el **Anexo I** que aparece en la siguiente hoja.

Una vez tengas el Anexo I relleno, acude a **cualquier IES, IPEP, SIPEP o EOI** de la Red de Centros públicos de Andalucía **con tu DNI**.

En el centro verificarán tu identidad mediante tu DNI y comprobarán los datos de tu solicitud de Clave iCAT consignados en el anexo. A continuación, te entregarán una copia de tu solicitud de clave sellada.

En poco tiempo **recibirás tu Clave iCAT por SMS** al número de teléfono móvil que indicaste en tu solicitud, por lo que ya podrás entrar en la **Secretaría Virtual** para hacer la inscripción en la prueba de acceso.

Si ya dispones de una Clave iCAT obtenida anteriormente podrás **seguir usándola** en aquellos procedimientos que **no requieran información de carácter tributario**.

## Sobre las exenciones:

La Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, contempla exenciones a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, hayan superado alguno de sus ámbitos, no deberán realizarlos en futuras convocatorias. En la calificación final de la prueba se tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en dichas convocatorias anteriores en el ámbito superado.

No obstante los ámbitos que hayan sido declarados exentos, no por arrastre de calificaciones en convocatorias anteriores, obtienen una calificación de EX. Esta calificación no es tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

Serán reconocidos como exentos los ámbitos o materias que hayan sido superados en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, o los ámbitos superados en pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años.

**NOTA AL LECTOR/A DE ESTE DOCUMENTO:** Esta hoja se emite a título meramente informativo, como resumen de la información disponible en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la que el/la solicitante deberá referirse como fuente primaria y de validez acerca de la Convocatoria de Septiembre de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.